

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.641/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 486 de fecha 13 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Jurídica – Orientación Mercantil y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por el Abog. Carlos ARENILLAS, el Mg. Gonzalo MIRANDA, el Mg. Carlos VACCA como titulares y la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 926/12 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó las inscripciones de los postulantes: Carlos Alberto ALBARRACIN, María Daniela ALFONSO, Mariana del Carmen BRANDAN, Sonia María FELICIOTTI, Guillermo Miguel FERRO, María Lorena ORDIN, Josefina QUILES, Mariela Paola ROBLES, María de los Angeles RODRIGUEZ y Patricias Olga SERVATO;

QUE a fs. 24 y 25 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Guillermo Miguel FERRO y 2° Sonia María FELICIOTTI;

QUE a fs. 28 y 29 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Abog. FERRO;

QUE por Nota N° 670/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Abog. Guillermo Miguel FERRO en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Derecho y Jurisprudencia - Especialidad Derecho Mercantil – Area Jurídica – Orientación Mercantil (5-41-13-0-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se exceptúe al mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades por Area para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo conferido y en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Jurídica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra Despacho N° 064/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 486 de fecha 13 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 486 de fecha 13 de Septiembre de 2012 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Jurídica – Orientación Mercantil: 1° Guillermo Miguel FERRO y 2° Sonia María FELICIOTTI, designar al Abog. Guillermo Miguel FERRO en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Derecho y Jurisprudencia - Especialidad Derecho Mercantil – Area Jurídica – Orientación Mercantil (5-41-13-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar al mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades por Area para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo conferido y en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Jurídica del Departamento Ciencias Sociales y solicitar a la Sra.

///

639



///-2-

Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Abog. FERRO;
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 486 de fecha 13 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 486 de fecha 13 de Septiembre de 2012 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Jurídica – Orientación Mercantil: 1º Guillermo Miguel FERRO y 2º Sonia María FELICIOTTI.-

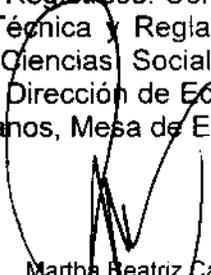
ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Abog. Guillermo Miguel FERRO (C.U.I.L. N° 20-12649528-6) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Derecho y Jurisprudencia - Especialidad Derecho Mercantil – Area Jurídica – Orientación Mercantil (5-41-13-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 4º.- EXCEPTUAR al Abog. Guillermo Miguel FERRO del Régimen de Incompatibilidades por Area para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo anterior y en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Jurídica del Departamento Ciencias Sociales.-

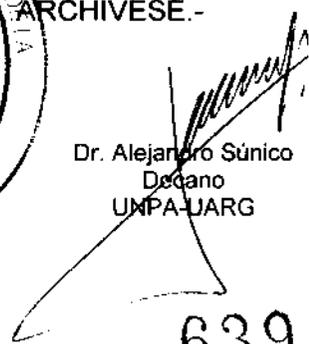
ARTICULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Abog. Guillermo Miguel FERRO.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y al copiado ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

639